

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

## ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública, ubicadas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, en el Municipio de Metepec, Estado de México, se encuentran reunidos la **Licenciada Nandllely Karen Torres Torres**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciado Víctor Martínez Valdés**, Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública; **Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras**, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública; **Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez**, Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales, todos en su calidad de miembros de este Cuerpo Colegiado, como Invitada Permanente, la **Licenciada Verónica Rosendo Ramírez**, Oficial de Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado y como invitado el **C. René Pedraza Gómez**, Jefe del Departamento del Control de Obras de la Dirección General de Electrificación, a efecto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

1

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y determinación respecto de la modificación de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a cargo de la Coordinación Administrativa.
4. Se da a conocer el Aviso de Privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a cargo de la Coordinación Administrativa, para su implementación respectiva.
5. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como información confidencial, formulada por el servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación, respecto de los datos personales que obran en la copia del acta del fallo y el contrato de la licitación SOP-DGE-2019-004, denominada "Modernización de Alumbrado Público en vías principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca,

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y la Paz, en el Estado de México", derivado de la solicitud de información pública número 00172/SOPEM/IP/2019.

6. Asuntos generales.

El desarrollo de la reunión se realizó en los términos siguientes:

**1. Lista de asistentes y declaratoria de quórum legal**

En uso de la palabra, la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, dio la bienvenida a los presentes y agradeció su asistencia a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, asimismo, pasó lista de asistencia a los miembros presentes, verificándose la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

De igual forma la Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz, dio lectura al Orden del Día, mismo que una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, dio lugar al siguiente:

2

**ACUERDO CT-SOP-SE-24-2019/106.-** Se aprueba el presente Orden del día por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

**3. Análisis y determinación respecto de la modificación de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a cargo de la Coordinación Administrativa.**

La Titular de la Unidad de Transparencia, señaló que mediante oficio número 21900005S/1224/2019, el Coordinador Administrativo, informa que las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, son objeto de modificación en relación a la fracción III del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, aspecto por el cual, señala que la Licenciada en Contaduría Guadalupe Costilla Valdés, Subdirectora de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, es la administradora de las bases de datos personales de referencia.

El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

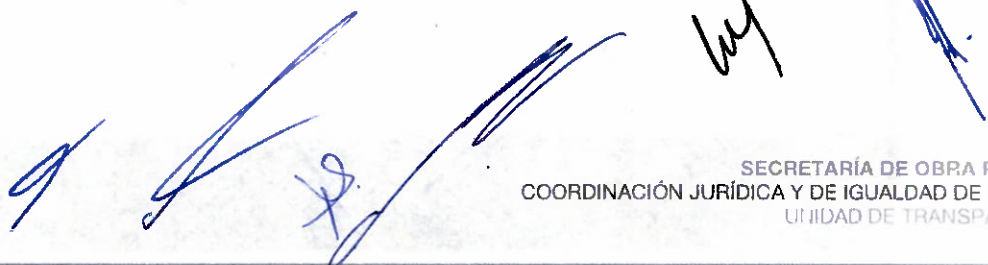
El artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios prevé que corresponde a los Sujetos Obligados determinar, a través de su titular, Órgano competente o Comité de Transparencia, la creación, modificación o supresión de sistemas y bases de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Así, el artículo 36 en sus fracciones I y II de la Ley de referencia señala que cada sujeto obligado debe informar al Órgano Garante sobre la creación, modificación o supresión de las bases de datos personales, de tal suerte, en el supuesto de modificación, se debe de incluir en el registro, los datos previstos.

Cabe señalar que las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, se encuentran registradas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con los folios número **CBDP25016BICN004** y **CBDP25016BICN005**.

En este sentido, no pasa desapercibido para este Cuerpo Colegiado, que mediante acuerdos CT-SOP-SE-10-2018/42, CT-SOP-SE-10-2018/43, CT-SOP-SE-05-2019/030 y CT-SOP-SE-05-2019/031, emitidos en el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, de fechas treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho y dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se modifican las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a cargo de la Coordinación Administrativa, lo anterior, al actualizarse alguno de los supuestos previstos por el artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Por lo vertido en líneas anteriores y derivado del análisis del oficio de referencia a través del cual se precisa que el nombre y cargo de la administradora de estas bases de datos personales es la Licenciada en Contaduría Guadalupe Costilla Valdés, Subdirectora de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, se advierte que se actualiza lo dispuesto en la fracción III del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, aspecto por el cual, la Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaran el sentido de su votación, respecto a la modificación de las bases de datos personales en cuestión, siendo esta la siguiente:



SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
<b>Licenciada Nandilely Karen Torres Torres</b> Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	A FAVOR
<b>Licenciado Víctor Martínez Valdés</b> Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
<b>Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras</b> Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
<b>Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez</b> Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales	A FAVOR

Con base en lo anterior, por unanimidad de votos se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT-SOP-SE-24-2019/107- Con fundamento en los artículos 4 fracciones VI y XI, 35, 36 fracciones I y II y 37 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; se modifican las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a cargo de la Coordinación Administrativa, respecto a la siguiente fracción:**

**III. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

*Licenciada en Contaduría Guadalupe Costilla Valdés, Subdirectora de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa.*

*Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios la modificación realizada a las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública.*

4. **Se da a conocer el Aviso de Privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a cargo de la Coordinación Administrativa, para su implementación respectiva.**

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

La Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, señaló que mediante oficio número 21900005S/1224/2019, el Coordinador Administrativo, remite el aviso de privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a efecto de hacerlo del conocimiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, lo anterior derivado de la modificación respecto al nombre y cargo de la administradora de las bases de datos personales en cuestión.

El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En este sentido, el Aviso de Privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos los datos personales.

Así el artículo 23 de la Ley en cuestión, prevé el principio de información, que consiste en informar a través del aviso de privacidad de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

Bajo esta tesis, los numerales 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establecen la obligación de poner a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral; en el asunto en particular y con la finalidad de dar cumplimiento a dichos numerales, se remite el aviso de privacidad correspondiente, luego entonces derivado del análisis de dicha documental, se advierte que el mismo observa lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de la materia, aspecto por el cual, se toma conocimiento del mismo, adjuntándose a la presente acta como anexo I.

Por lo vertido en líneas anteriores, el Órgano Colegiado procede a emitir por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-SOP-SE-24-2019/108.- En términos de los artículos 29 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se toma conocimiento del Aviso de Privacidad de las bases de datos personales denominadas Expedientes de Personal de la Secretaría de Obra Pública y Plantilla de Personal de la Secretaría de Obra Pública, a cargo de la Coordinación Administrativa.**

**Por lo anterior, se instruye a la administradora de las bases en comento proceda a implementar**

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

*a la brevedad posible el aviso de privacidad, ello con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos de la Materia.*

- Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como información confidencial, formulada por el servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación, respecto de los datos personales que obran en la copia del acta del fallo y el contrato de la licitación SOP-DGE-2019-004, denominada "Modernización de Alumbrado Público en vías principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y la Paz, en el Estado de México", derivado de la solicitud de información pública número 00172/SOPEM/IP/2019.**

La Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, refirió que en fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia enlazada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la siguiente solicitud de acceso a la información pública, a través del cual se solicita:

*"1 Copia del acta de fallo de la licitación SOP-DGE-2019-004, Relativo a Modernización de Alumbrado Público en vías principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlan, Nezahualcóyotl y La Paz  
2 Contrato y anexos del Contrato de las licitación SOP-DGE-2019-004" (sic)*

Derivado de dicha solicitud, el SAIMEX asignó el número de expediente 00172/SOPEM/IP/2019.

En fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, mediante oficio número SOP-CI-0711/2019, se requirió al servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación, proporcionará la información solicitada.

Por oficio número **21901004A/510/2019**, el servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación, remitió la respuesta correspondiente, de tal suerte, solicitó la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en la copia del acta del fallo y el contrato de la licitación SOP-DGE-2019-004, denominada "Modernización de Alumbrado Público en vías principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y la Paz, en el Estado de México", consistentes en el nombre, firma y rubrica de terceros que no tienen el carácter de representante legal y firma del representante legal, nacionalidad, datos notariales y registrales y domicilio convencional.

En este sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 45, 46, 47 y 49 fracciones II, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así los fundamentos y argumentos en los que el servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación, refiere para la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en el acta del fallo y el contrato de la licitación SOP-DGE-2019-004, son los siguientes:

**Fundamentos:** Lo dispuesto por los artículos 3 , fracciones XX, XXI y XLV, 6, 24 fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Primero, Segundo, fracción XVI; Séptimo, fracción I; Octavo; Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**Argumentos:** Se remite copia del acta de fallo y el contrato de la licitación SOP-DGE-2019-004, denominada "Modernización de Alumbrado Público en vías principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y La Paz, en el Estado de México".

7

Cabe señalar que dichas documentales, contienen datos personales que deben ser clasificados como confidenciales, por lo anterior, se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial respecto de los siguientes datos personales:

Documento de la licitación SOP-DGE-2019-004:	Datos personales a clasificar
Acta del fallo	Nombre, firma y rubrica de terceros que no tienen el carácter de representante legal y firma del representante legal.
Contrato	Firma del representante legal, nacionalidad, datos notariales y registrales y domicilio convencional

En este sentido, la divulgación de los datos personales de referencia implica transgresión a lo dispuesto por el artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad de la información; por lo que es procedente, la versión pública de los documentos de referencia.

Por lo anterior, este Cuerpo Colegiado comparte los argumentos que refiere el servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación, de tal suerte, los datos personales que obran en el acta del fallo y el contrato de la licitación SOP-DGE-2019-004, es información

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

confidencial que encuadra en lo dispuesto por el artículo 143 fracción I Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que se refieren a una persona física identificable, como es el representante legal y terceros que no tienen tal carácter, de tal forma, su divulgación implica que se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular, provocando una transgresión a la vida privada e intimidad de la persona prevista por el artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; máxime que dicha información no aporta a la transparencia o a la rendición de cuentas, por lo anterior, es procedente la versión pública de la documental de referencia.

Al respecto, atendiendo a la naturaleza de la clasificación y de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Titular de la Unidad de Transparencia, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia pronuncien el sentido de su votación, respecto de la clasificación propuesta, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
<b>Licenciada Nandllely Karen Torres Torres</b> Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia	A FAVOR
<b>Licenciado Víctor Martínez Valdés</b> Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
<b>Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras</b> Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
<b>Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez</b> Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales	A FAVOR

8

En este sentido, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaron el siguiente:

**ACUERDO CT-SOP-SE-24-2019/109.- Se aprueba la propuesta de clasificación confidencial formulada por el servidor público habilitado de la Dirección General de Electrificación; en consecuencia, se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en la copia del acta del fallo y el contrato de la licitación SOP-DGE-2019-004, denominada "Modernización de Alumbrado Público en vías principales en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Toluca, Tultitlán, Coacalco, Ixtapaluca, Chalco, Cocotitlán, Nezahualcóyotl y la Paz, en el Estado de México", consistentes en el nombre, firma y rubrica de terceros que no tienen el carácter de representante legal y firma del representante legal, nacionalidad, datos notariales y registrales y domicilio convencional, derivado de la solicitud de información pública número 00172/SOPEM/IP/2019, por lo que es procedente la versión pública de dichos documentos.**

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

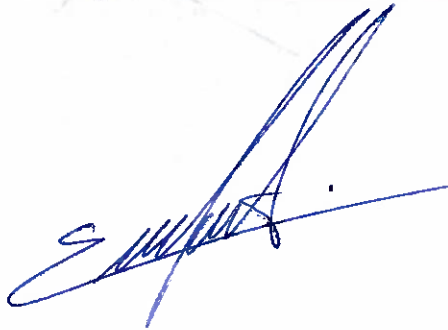
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**Procédase a emitir la resolución correspondiente.**

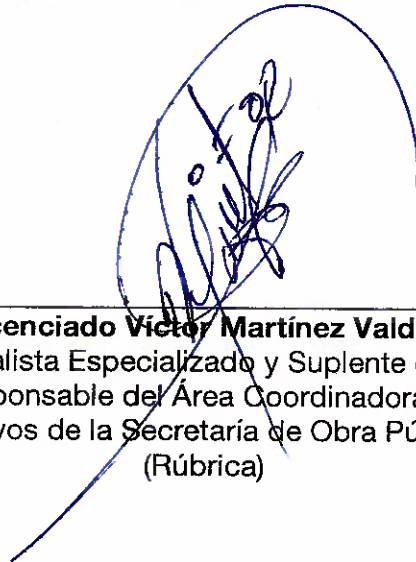
**6. Asuntos generales.**

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

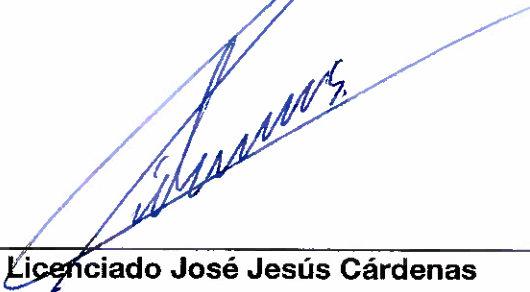
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas del día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.



**Licenciada Nandllely Karen Torres Torres**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia  
(Rúbrica)



**Licenciado Víctor Martínez Valdés**  
Analista Especializado y Suplente del  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos de la Secretaría de Obra Pública  
(Rúbrica)



**Licenciado José Jesús Cárdenas  
Contreras**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano de Control  
Interno de la Secretaría de Obra Pública  
(Rúbrica)



**Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez  
Ramírez**  
Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado  
de la Protección de Datos Personales  
(Rúbrica)

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

INVITADOS

**Licenciada Verónica Rosendo Ramírez**  
Oficial de Protección de Datos Personales  
(Rúbrica)

**C. René Pedraza Gómez**  
Jefe del Departamento del Control de  
Obras de la Dirección General de  
Electrificación  
(Rúbrica)

10

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA